



RAWSON (CH), 08 de febrero de 2018

DICTAMEN Nº 120/2018- CF

Ref. : Expediente 37.778/2018 T.C.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT. OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/17 ANEXO 25 VENTA DE
TIERRAS DE DOMINIO DEL ESTADO MUNICIPAL AREA COMERCIAL (EX
LOMA BLANCA) (EXPTE.Nº 042/90)

Señora Presidente:

Venido el Expediente 37.767/2018 **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN** R/ANT. OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 04/17 para la Venta de Tierras de Dominio del Estado Municipal Circunscripción 1, Sector 8, Cuasi parcela 17 y habiendo analizado el mismo solicito que de manera previa a mi dictamen definitivo se remita nuevamente a Asesoría Legal a efectos de que se expida sobre:

- a) La validez del artículo 2º de la ORDENANZA 9809 en donde se incorpora como artículo 6º de la Ordenanza 9781 el requisito de poseer un único inmueble para estar habilitado a participar en la licitación.
- b) El rechazo de la oferta presentada por Ángel Amorós por poseer deuda.

Atentamente.

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS

